

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 547 - 2015-MDLV

La Victoria, noviembre 09 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por decisión unilateral de la entidad contratante, sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas, entre otras causales;

Que, el servidor Cristian Darwin Díaz Galindo, es un trabajador sujeto al régimen laboral especial previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, contratado para desempeñarse como chofer de vehículo de serenazgo, según contrato administrativo de servicios N° C-227-2014-MDLV de fecha 23 de diciembre de 2014, ampliado en su plazo mediante Addenda de fecha 30 de junio de 2015;

Que, el día 03 de octubre de 2015, el servidor Cristian Darwin Díaz Galindo, fue encomendado para realizar sus labores como chofer de la camioneta de serenazgo, de placa de rodaje EGB-546, resultando que conjuntamente con el Operador Brandom Junior Pasco Pomachari, y Enrique Baca Cordero, se dirigieron al Sector Chacupe, lugar en donde procedieron a beber bebidas alcohólicas, chicha, según manifiesta reconociéndolo en el Acta de su manifestación del día 07 de octubre de 2015;

Que, además, el mismo día 03 de octubre de 2015, aproximadamente a las 16 horas, el servidor Cristian Darwin Díaz Galindo, conjuntamente con el Operador Brandom Junior Pasco Pomachari, y Enrique Baca Cordero, volcaron la camioneta de placa de rodaje EGB-546, asignada al servicio de Serenazgo, precipitándolo al Dren 4000, causándole serias averías;

Que, la conducta del servidor Cristian Darwin Díaz Galindo constituye un incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato administrativo de servicios N° C-227-2014-MDLV de fecha 23 de diciembre de 2014, ampliado en su vigencia, así como de las obligaciones normativas que regulan el servicio de serenazgo para el cual fue contratado, así como de las funciones que está llamado a desempeñar, constituyendo también dicha conducta una seria deficiencia en el cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas;

Que, es necesario notificar a Cristian Darwin Díaz Galindo, señalando los hechos que se indican en los fundamentos precedentes, los cuales constituyen una inconducta, y generan un evidente incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato N° C-227-2014-MDLV y su renovación, así como de las obligaciones normativas aplicables al servicio de serenazgo, a su función o cargo, y deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para expresar los descargos que estime convenientes, vencido el cual con o sin su descargo la Entidad decidirá si aplica su prerrogativa de extinguir el referido contrato por decisión unilateral de la entidad contratante;



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 547 – 2015-MDLV

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR a Cristian Darwin Díaz Galindo, imputándole los hechos que se indican en la parte considerativa de la presente resolución, los cuales constituirían una conducta generadora de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato N° C-227-2014-MDLV y su renovación, así como de las obligaciones normativas aplicables al servicio de serenazgo, a su función o cargo, y deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO.- Don Cristian Darwin Díaz Galindo podrá expresar los descargos que estime convenientes, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para tal efecto, vencido el cual la Entidad adoptará la decisión correspondiente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paúcar Merino
ALCALDE (O)

